

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA
ELVIRA, CELEBRADA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE.**

ASISTENTES:

D. Pilar Lòpez Romero	1. Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2. Ayuntamiento de Alamedilla
D. Salustiano Ureña García	3. Ayuntamiento de Albolote
D. Fermín Ruiz Fernandez	4. Ayuntamiento de Alfacar
D. Jose Manuel Peula García	5. Ayuntamiento de Atarfe
D. Felipe Fernández Moreno	6. Ayuntamiento de Calicasas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano	7. Ayuntamiento de Cijuela
D. Justo Sánchez Pérez.	8. Ayuntamiento de Colomera.
Doña Marina Martín Jiménez	9. Ayuntamiento de Chauchina
Don Pedro Salvatierra Garcés	10. Ayuntamiento de Chimeneas
Don Antonio Arrabal Saldaña	11. Ayuntamiento de Escuzar
Don Jose Manuel Molino Alberto	12. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
Doña Sandra Plaza Pérez	13. Ayuntamiento de Gobernador
D ^a Josefa Caballero Cabrerizo	14. Ayuntamiento de Guadahortuna
D. Jose Miguel Hita García	15. Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio José Salazar Pérez	16. Ayuntamiento de Illora
D ^a Aurora Suarez Muñoz	17. Ayuntamiento de Jun.
Doña Nieves Lòpez Navarro	18. Ayuntamiento de Lachar
D. Noel Lòpez Linares	19. Ayuntamiento de Maracena.
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	20. Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jiménez Àrbol	21. Ayuntamiento de Montejicar
D. Joaquín Carmona García	22. Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	23. Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos García Jiménez	24. Ayuntamiento de Peligros
D. Jose Antonio Carranza Ruiz.	25. Ayuntamiento de Pulianas
D. Manuel Gil Corral	26. Ayuntamiento de Santa Fe
D ^a Maria Cleofe Vera García	27. Ayuntamiento de Torrecardela
D. Antonio García Ramos	28. Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín Lòpez	29. Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	30. Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	31. Ayuntamiento de Víznar

1

No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid, D^a María Madrid Morente, el representante del Ayuntamiento de Pinos Puente, Francisco Jose García Ibáñez y el representante del Ayuntamiento de Cogollos Vega, D. Manuel Lucena Sánchez.

Asimismo, se incorporan la representante del Ayto. de Agrón en el punto 8 y el representante del Ayto. de Íllora en el punto 8.

Código Seguro De Verificación	G6v2cs3vE7IM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	09/10/2019 11:04:39
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/10/2019 07:14:42
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Interviene el Secretario quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio; pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna”.

En el Ayuntamiento de Chauchina, siendo las 12:00 horas del día 23 de septiembre de 2019, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión de 11 de julio de 2019.
2. Dar cuenta de resoluciones de presidencia
3. Renuncia Vicepresidenta 2^a y elección del nuevo Vicepresidente/a.
4. Aprobación definitiva de la Cuenta General 2018
5. Dar cuenta de los informes requeridos por la Ley 3/2004 y la Ley 15/2010 de Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago 2º trimestre de 2019.
6. Modificación Presupuestaria – suplemento de Crédito, nº 16/2019
7. Dar de baja Derechos y Obligaciones
8. Procedimiento de Contratación “Seguros del Consorcio”
9. Adjudicación del Contrato: Servicio para la adecuación del Consorcio Vega Sierra Elvira al nuevo Reglamento General de Protección de Datos”.
10. Aprobación del acuerdo del Ayto de Vegas del Genil sobre la delegación en la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos al Consorcio Vega Sierra Elvira
11. Solicitud y Ratificación de Proyectos
12. Información General
13. Ruegos y Preguntas

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

2

C.I.F.: P 6800101H

Código Seguro De Verificación	G6v2cs3vE7IM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	09/10/2019 11:04:39
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/10/2019 07:14:42
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE JULIO DE 2019.

Interviene el Señor alcalde de Santa Fe, quien pone de manifiesto que en el Acta de fecha 11 de julio de 2019 existe un error en el punto cuarto, donde dice: “Jose Manuel Molino Alberto, (Alcalde del Ayto. de Fuente Vaqueros)”

Debe decir: “Manuel A. Gil Corral (Alcalde del Ayto de Santa Fe)”.

A continuación, sin producirse debate, el acta de fecha 11 de julio de 2019 es aprobada por unanimidad de todos los asistentes con la modificación anteriormente citada.

PUNTO 2: DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

PUNTO 3: RENUNCIA VICEPRESIDENTA 2ª Y ELECCIÓN DEL NUEVO VICEPRESIDENTE/A.

Se da cuenta del escrito del Ayto. de Jun, de fecha 12 de julio de 2019, por el que se comunica por parte de Doña Aurora Suarez Muñoz, Vicepresidenta del Consorcio de la Vega Sierra Elvira lo que sigue:

“La decisión irrevocable de no aceptar el cargo de Vicepresidenta segunda del Consorcio, por motivos estrictamente personales.”

Sin producirse debate la Asamblea acuerda aceptar la dimisión de Doña Aurora Suarez Muñoz alcaldesa de Jun.

Así mismo la Asamblea acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes, el nombramiento de Doña Pilar López Romero, alcaldesa de Agrón, vicepresidenta segunda del Consorcio de la Vega Sierra Elvira.

PUNTO 4: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2018

Se pone de manifiesto que la Cuenta General del ejercicio 2018 ha estado expuesta al público durante 15 días y 8 más, mediante publicación en el BOP de fecha 6 de mayo de 2019, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo concedido.

Visto el expediente y sin producirse debate la Asamblea acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	G6v2cs3vE7IM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	09/10/2019 11:04:39
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/10/2019 07:14:42
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



1. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.
2. Remitirla a la Cámara de cuentas y en su caso al Tribunal de Cuentas.

PUNTO 5: DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE INFORMES DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO 2º TRIMESTRE DE 2019.

1º

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 30 de Junio de 2019 que dice:

Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2019, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/04/2019 hasta el 30/06/2019:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4,87	344	111.060,68	1	1.275,00
20-Arendamientos y Canones	7,82	26	2.951,99	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,35	14	4.500,36	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	4,88	218	90.881,71	1	1.275,00
23- Indemnización por razón del Servicio	4,28	86	12.726,62	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0,00	0	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0,00	0,00	0	0,00
Inversiones Reales	4,31	11	34.825,17	0	0,00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	7,93	37	390.697,00	0	0,00
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0,00	0,00	0,00	0	0,00
TOTAL	7,06	392	536.582,85	1	1.275,00

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

Código Seguro De Verificación	G6v2cs3vE7IM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	09/10/2019 11:04:39
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/10/2019 07:14:42
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/04/2019 hasta el día 30/06/2019.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOT.
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20-Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del Servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales	23	2	304,91		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	23	2	304,91		

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

5

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/04/2019 hasta el día 30/06/2019 7,07, es decir, según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, pagándose en una media 7,07 días.-

C.I.F.: P 6800101H

Código Seguro De Verificación	G6v2cs3vE7IM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	09/10/2019 11:04:39
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/10/2019 07:14:42
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Y del Secretario-Interventor de fecha 5 de Julio de 2019 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2019, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el segundo trimestre del ejercicio 2019.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Sin producirse debate la Asamblea, ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

Darse por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	G6v2cs3vE7IM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	09/10/2019 11:04:39
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/10/2019 07:14:42
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PUNTO 6: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – SUPLEMENTO DE CRÉDITO, Nº 16/2019

Se da cuenta por el Sr. Secretario, del expediente de modificación de crédito, 16/2019 mediante suplemento de crédito.

Sin producirse debate, la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

1º Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito 16/2019, cuyo resumen es el siguiente:

ANEXO
MODIFICACION DE PRESUPUESTO 16/2019

CONEXIÓN DE LOS PUNTOS DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES A LOS PUNTOS RECEPTORES DE LOS MUNICIPIOS QUE TIENEN DELEGADO EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA

Partidas de Gastos

PARTIDA		IMPORTE
16100-77001	APORTACIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS CONEXIÓN PUNTOS VERTIDOS AGUAS RESIDUALES	1.200.000,00 €
	TOTAL	1.200.000,00 €

7

Partidas de Ingresos

PARTIDA		IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	1.200.000,00 €
	TOTAL	1.200.000,00 €

2º.- El expediente tendrá la misma tramitación que la aprobación del Presupuesto de la Entidad.

PUNTO 7: DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Sin producirse debate la asamblea acuerda por UNANIMIDAD dar de baja lo que sigue:

Dar de baja los siguientes derechos en el presupuesto del ejercicio 2019

Código Seguro De Verificación	G6v2cs3vE7IM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/10/2019 11:04:39 09/10/2019 07:14:42
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



IMPORTE	NUMERO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUMERO DE OPERACIÓN	EXPEDIENTE /TERCERO
102.831,01 €	I-2017-45052	2017/11000009	EXPDTE GR/OCA/0020/2016 Programa Andalucía Orienta -Junta de Andalucía.
9.728,57 €	I-2018-45053	2018/11000151	Planes de Formacion para el Empleo de las Administraciones Publicas- Junta de Andalucía.
12.579,36 €	I-2010-45050	2010/11000260	Expdte 98/2010/1036-18/2010/163 R1 Y R2 . Junta de Andalucía.

PUNTO 8: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN “SEGUROS DEL CONSORCIO”

Se da cuenta del procedimiento para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA”.

Visto el expediente, la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP.

SEGUNDO: Autorizar, el importe del contrato por una cuantía que asciende a la cantidad de 90.000 €, para un año y prórroga para cuatro anualidades más en su caso, con cargo a las partidas 2018-92000-16205.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirán la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, dicha contratación se llevará a cabo atendiendo a criterios cuantificables automáticamente según lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

Código Seguro De Verificación	G6v2cs3vE7IM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/10/2019 11:04:39
Observaciones		Firmado	09/10/2019 07:14:42
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 8/13



CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado así como la composición de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación.

QUINTO Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

PUNTO 9: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO PARA LA ADECUACIÓN DEL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA AL NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS”.

Se da cuenta del procedimiento para contratar el Servicio de asistencia técnica para la implantación de un sistema de gestión de la seguridad de la información conforme a lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad y en el Reglamento de Protección de Datos personales del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

9

Visto lo dispuesto en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de julio de 2019 reanudada el día 2 de agosto de 2019.

Visto el expediente, la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: La adjudicación del contrato para la realización del Servicio de asistencia técnica para la implantación de un sistema de gestión de la seguridad de la información conforme a lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad y en el Reglamento de Protección de Datos personales del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, a la U.T.E. “SIERRA ELVIRA SULAYR CALIDAD, S.L. Y EVALUADORES DE DATOS S.L.” con CIF: U19702133 y domicilio social en Urbanización Alcázar del Genil nº 2 Oficina 4 C:P: 18006, Granada.

Código Seguro De Verificación	G6v2cs3vE7IM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/10/2019 11:04:39
Observaciones		Firmado	09/10/2019 07:14:42
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 9/13



SEGUNDO: El precio de adjudicación por los cuatro años, conforme a la propuesta realizada por el UTE “SIERRA ELVIRA SULAYR CALIDAD, S.L. Y EVALUADORES DE DATOS S.L.”, es de 15.640,00 € más IVA (21%) 3.284,40 € lo que hace un total de 18.924,40 €; el importe desglosado de los diferentes servicios contenidos en el objeto de contrato es el siguiente:

- Por el servicio de adaptación al RGPD y ENS 4.400,00 € más IVA (21%) 924,00 € lo que suma 5.324,00 €.
- Por el servicio de seguimiento y mantenimiento del sistema conforme al RGPD y al ENS 6.840,00 € más IVA (21%) 1.436,40 € lo que suma 8.276,40 €.
- Por servicio de consultoría de un Delegado de Protección de Datos 4.400,00 € más IVA (21%) 924,00 € lo que suma 5.324,00 €.

y con cargo a la partida 92000-22706.

10

TERCERO: Forma de pago: La facturación del servicio se realizará anualmente, previa prestación del servicio y el plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

CUARTO: Duración. La vigencia del presente contrato se extenderá desde la fecha de la firma del contrato, hasta su vencimiento.

QUINTO: De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación íntegras que se han celebrado en el procedimiento, Memoria de Gerencia y certificados de Asamblea en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas.

Código Seguro De Verificación	G6v2cs3vE7IM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	09/10/2019 11:04:39
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/10/2019 07:14:42
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PUNTO 10: APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYTO DE VEGAS DEL GENIL SOBRE LA DELEGACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS AL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA

Se da cuenta del expediente de Delegación de la Gestión del Servicio Público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos del Consorcio de la Vega Sierra Elvira del municipio de Vegas del Genil en el Consorcio de la Vega Sierra Elvira; del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del citado municipio de fecha 25 de julio de 2019 donde se acordó lo que sigue:

“PRIMERO: Solicitar a la Diputación de Granada que se pronuncie sobre la posible coordinación del servicio de recogida de residuos sólidos prevista Enel art. 26.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO: Delegar en el Consorcio Vega Sierra Elvira, al que este municipio pertenece, la gestión del servicio público de Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Vegas del Genil, para su prestación a través de SERCOVIRA, empresa mixta que presta el servicio en el ámbito territorial del Consorcio.

TERCERO: Trasladar certificación del presenta acuerdo a la Entidad delegada Consorcio VEGA- SIERRA Elvira, así como la empresa que en la actualidad presta este servicio, para su conocimiento y efectos, en especial, para su aceptación, por la Asamblea General del Consorcio Vega Sierra Elvira y publicada en el BOP para su eficacia.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.”

Sin producirse debate, la Asamblea acuerda por unanimidad de todos los asistentes que conforman un quorum superior a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Asamblea lo que sigue:

- A) Aceptar la delegación realizada por el Ayto. de Vegas del Genil, que consiste en la gestión del servicio público de *Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Vegas del Genil.*

Código Seguro De Verificación	G6v2cs3vE7IM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/10/2019 11:04:39
Observaciones		Firmado	09/10/2019 07:14:42
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 11/13



- B) El citado servicio será prestado por la empresa mixta “Servicio de Recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Consorcio – Vega Sierra Elvira, S.A. (SERCOVIRA)”, empresa mixta creada por el Consorcio de Vega Sierra Elvira.
- C) El presente servicio se regirá por la Memoria Técnica del Servicio de Recogida de Residuos elaborada por SERCOVIRA e informada favorablemente por la empresa fiscalizadora del servicio “IDEUS Ingeniería Sostenible”; para lo no expuesto en la misma se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, que rigieron la licitación y oferta de la empresa mencionada anteriormente
- D) La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.
- E) El inicio de la actividad de la empresa será el día 11 de noviembre de 2019.
- F) La presente delegación deberá ser publicada Enel BOP por el órgano delegante, artículo 93, Ley 40/2015.

PUNTO 11: SOLICITUD Y RATIFICACIÓN DE PROYECTOS

12

Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega- Sierra Elvira, da cuenta de las **Subvenciones, Proyectos, Convenios y Acuerdos** que se pretenden solicitar y/o ratificar.

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Solicitar subvención a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para la participación en el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, Orden 18 de octubre de 2016.

Las unidades solicitadas son:

- **Unidad de Orientación de Santa Fe.** Se ha solicitado 1 Técnico de Orientación , 2 de Acompañamiento, y 1 Personal de Apoyo. Itinerancia y módulo de autoorientación
- **Unidad de Orientación Pinos Puente.** Se ha solicitado 1 Técnico de Orientación, 2 de Acompañamiento, y 1 Personal de Apoyo. Itinerancia.
- **Unidad de Orientación Alfacar.** Se ha solicitado 1 Técnico de Orientación, 1 de Acompañamiento. Itinerancia.

Código Seguro De Verificación	G6v2cs3vE7IM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/10/2019 11:04:39
Observaciones		Firmado	09/10/2019 07:14:42
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 12/13



La duración del proyecto es de trece meses, cuenta con un presupuesto de 475.163,58 € y con una financiación del 100% de fondos de la Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo.

PUNTO 12: INFORMACIÓN GENERAL

Se da cuenta por el presidente de todas las deudas que tiene los Aytos. por las aportaciones básicas al Consorcio, poniendo de manifiesto fundamentalmente tres municipios que no han pagado nunca, así como felicitar a los municipios que han pagado incluso el año 2019, y que son municipios integrantes del Consorcio que cumplen con la excelencia en el pago hasta el ejercicio 2019 y que son:

- Ayuntamiento Chimeneas
- Ayuntamiento Cijuela
- Ayuntamiento Moclin
- Ayuntamiento Pulianas
- Ayuntamiento Valderrubio
- Ayuntamiento Albolote

Municipios Integrantes del Consorcio que deben desde el inicio.

- Ayuntamiento Guadahortuna
- Ayuntamiento Cogollos Vega

El presidente felicita al Área Económica del Consorcio, Intervención, Tesorería, por la gestión que realizan.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

El Secretario solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 13:00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

El Presidente.

D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor.

D. Prudencio Rodríguez Martínez

Código Seguro De Verificación	G6v2cs3vE7IM32GIhdtCBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	09/10/2019 11:04:39
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/10/2019 07:14:42
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

